

INFORMACION
EN HECHO, Y
RELACION DE LO
QUE PASSO EN MILAN,
en las competencias entre las juridicio-
nes Eclesiastica y Seglar, desde el
año de 1595. hasta el

de 1598. *Paga don. 3*

En la Lib. a. Coll. m. de Guenca



ESCRITA POR ANTONIO DE
Herrera, Coronista mayor de su Magestad de
las Indias, y Coronista de Castilla.



CAPITVLO PRIMBRO, QVE contiene vna breue narracion de los fundamentos destas diferen- cias dc juridicion.

DE Ninguna cosa tuuo ma-
yor cuydado la Magestad
del Rey don Felipe Segun-
do el Prudēte, que de la Re-
ligion Catolica, y de la hon-
ra de la Santa Sede Apostolica, por cuyo
seruicio mantuuo siempre tantas y tā im-
portātes guerras, y empleò todas sus fuer-
ças: y de aqui nacio, que sentia mucho las
pesadumbres y molestias que en sus Esta-
dos le dierō muchas veces algunos minis-
tros Eclesiaſticos, amigos de nouedades,

A z procu-